

# **PROLIFERACIÓN NUCLEAR: ¿ALTERNATIVA O QUIEBRA DE UN SISTEMA INTERNACIONAL EN CRISIS?**

Por el Dr. D. José Manuel RAMÍREZ SINEIRO

Profesor de Derecho Internacional Público  
Universidad de Extremadura

## **SUMARIO**

- I. Introducción*
- II. Orígenes y desarrollo*
- III. Limitación y control*
- IV. Secuelas y perspectivas*
- V. Conclusión*

## I. Introducción

La desigualdad de la Sociedad internacional resulta una consecuencia lógica del monopolio nuclear. Pese a las protestas de igualdad soberana de que se hace gala en los foros internacionales, la Carta constitutiva de la O.N.U. sanciona la naturaleza real de las relaciones internacionales al establecer un régimen discriminatorio en privilegio de aquellos Estados miembros permanentes del Consejo de Seguridad<sup>1</sup>.

La histórica coincidencia de que determinados Estados —Estados Unidos, la U.R.S.S., Reino Unido, Francia y la República Popular China—, aúnen a su condición de miembros permanentes de dicho Órgano el ser detentadores del oligopolio nuclear le confirma a Schwarzenberger «la existencia de una aristocracia internacional»<sup>2</sup>, al haber adquirido determinados Estados la coerción más absoluta en su exclusivo provecho.

Los Estados Unidos y la U.R.S.S. se destacan como los sujetos internacionales preponderantes al establecer unilateralmente el marco y alcance de los conflictos. El restringido ámbito de la disuasión nuclear implica la crisis de la mayoría de los Entes estatales contemporáneos, al carecer los mismos del elemento garante —el poder nuclear—, de su

---

<sup>1</sup> Para un examen de las contradicciones entre el aparente régimen igualitario de la Sociedad internacional y el sistema discriminatorio acuñado por la propia O.N.U., George SCHWARZENBERGER, «*A manual of International Law*», London, Stevens & Son Ltd., 1967, pp. 377 y 378. Nuestra doctrina se hace eco del realismo que el sistema de veto supone al consagrar la desigualdad de los distintos Estados integrantes de la Comunidad internacional. «El veto de los Grandes ha sido una de las características más criticadas de la O.N.U., por oponerse al principio de igualdad soberana de los Estados, reconocido en la misma Carta, y por obstaculizar la labor de la Organización. Sin embargo, hay mucho que decir en favor del veto. En primer lugar, es utópico pensar que una de las Grandes Potencias está dispuesta a aceptar decisiones que impliquen el uso de la fuerza si van contra sus propios intereses. Durante un cierto período de tiempo, cuando sólo la U.R.S.S. y los Estados Unidos se presentaban como Superpotencias, con potentes ejércitos y el monopolio nuclear, pudo pensarse que no tenía sentido extender el derecho de veto a Francia, China y el Reino Unido, reducidos a segundo orden. Sin embargo, con los desarrollos posteriores y la entrada de estos países en el club atómico, parecen aún más sabia la vieja disposición de la Carta». Manuel MEDINA, «*La Organización de las Naciones Unidas: su estructura y funciones*», Madrid, Tecnos, 1974, p. 73.

<sup>2</sup> SCHWARZENBERGER, «*Power Politics. A study of World Society*», London, Stevens & Son Ltd., 1967, pp. 377 y 378.

supervivencia y continuidad. Solamente ciertos Estados —precisamente los que se sirven del monopolio del miedo—, mantienen incólumes sus facultades soberanas<sup>3</sup>.

La cúpula de la Sociedad internacional se estructura históricamente como un directorio o un concierto de Potencias. Mientras en este caso se trata de una estructura abierta e igualitaria, susceptible de incorporar o perder distintos Sujetos internacionales, en aquél se estará ante un círculo rígido, cuya mutación entraña riesgos para el conjunto del Sistema internacional en vigor. Sus relaciones internas se caracterizarán pues tanto por una acendrada desigualdad entre sus Estados componentes como por el régimen de tutela impuesto por las Superpotencias dominantes.

«El enfrentamiento de directorios —dice Aguilar—, supone la transformación de la pequeña Potencia en pueblo cliente»<sup>4</sup>. Bipolarismo progresivamente acentuado, articulación en bloques del contexto internacional y anulación en su respectivo seno de todo protagonismo estratégico-político contrario a los intereses de los Grandes —la abortada expedición franco-británica a Suez en 1956 lo confirma—, conforman los factores angulares de las relaciones internacionales de la guerra fría.

La búsqueda de la afirmación de la propia soberanía por parte de ciertos Estados, ansiosos de sacudirse la férrea tutela impuesta por las Superpotencias merced al sistema de bloques, dió lugar al fenómeno de la proliferación nuclear y a la quiebra —siquiera temporalmente y por espacio de una década—, de dicho bipolarismo. La desatelerización fue así propiciada por la ampliación del «club» nuclear.

---

<sup>3</sup> «Sin embargo, es cierto que la maquinaria de la O.N.U. es instrumento útil de ayuda, quizás indispensable, para el mantenimiento del orden mundial, sobremanera mientras los miembros del Consejo de Seguridad sean también cinco Potencias nucleares...». Robin EDMONDS, «*Política exterior Soviética*», Madrid, Instituto de Estudios Políticos, 1977, p. 304.

<sup>4</sup> Mariano AGUILAR NAVARRO, «Reflexiones sobre el desarme», «*Revista Española de Derecho Internacional*», vol. XVIII, núm. 2, abril-junio, 1965, p. 162.

La posesión de armas nucleares constituye pues el atributo indispensable para la obtención del «status» de gran Potencia en el mundo presidido por las reglas de la disuasión nuclear. Si en la Sociedad internacional tradicional —es decir, la anterior a la aparición del arma nuclear—, la adquisición de dicho rango se efectuaba normalmente a través de la guerra, la modificación del Sistema de relaciones internacionales contemporáneo se produce también mediante la proliferación nuclear y el ejercicio descentralizado de la disuasión<sup>6</sup>.

## II. Orígenes y desarrollo

Francia y la República Popular China, a raíz de su respectiva colisión de intereses con los Estados Unidos y la U.R.S.S. —debido, en principio, a la imposición norteamericana de la retirada franco-británica de Suez y a la reiterada negativa soviética de facilitar el acceso chino al arma atómica—, emprenden un parejo proceso de autonomización político-estratégica que habría de llevarles en menos de una década a la obtención del poderío nuclear<sup>7</sup>.

<sup>5</sup> «Esta afirmación dimana sin duda del uso de una definición que —dice Vital—, no es más que la negación o transposición de la definición del Estado principal o primario; así, los miembros de las clases secundarias y terciarias son aquéllos Estados que no poseen armas nucleares», David VITAL, «La supervivencia de los pequeños estados», Madrid, Instituto de Estudios Políticos, 1975, p. 25.

<sup>6</sup> Esto es válido tanto en el sentido de la proliferación horizontal —es decir, cuando sucesivos Estados adquieren la posesión de armas nucleares—, como en el de la proliferación vertical —cuando las Potencias nucleares diversifican su panoplia estratégica, en un intento de alterar el equilibrio de poder internacional y alzarse con la supremacía—. Sobre el particular, Georges BERLIA, «La Maintien de la Paix. Doctrines et Problemes», Paris, Montchrestien, 1976, pp. 180 y 181. En definitiva, se trata de la asimilación de la disuasión que ocupa en la Sociedad internacional contemporánea el papel de la guerra en el Sistema internacional del siglo XIX. Así, en nuestra doctrina, Federico Fernando BORDEJÉ Y MORENCOS, «Consideraciones actuales sobre teoría estratégica 1945-1983», «Bol. Inf. Ceseden», núm. 165-IV, noviembre, 1983, p. 1.

<sup>7</sup> En el marco del propio bloque, el conflicto con una gran Potencia es, en definitiva, un conflicto sobre la autonomía; si se busca y obtiene protección de una gran Potencia, se pierde la autonomía...». VITAL, op. cit., p. 38. Así, «el arma nuclear —afirma Beaufre—, cuando se consigue por sí misma, es el arma de la emancipación». Cit. Luis CEBREIRO RIBERA, «¿Nuclear? Sí, por favor», «Revista General de Marina», t. 198, mayo 1980, p. 538.

La retirada de Suez confirmó a los franceses —y también a los británicos, aunque éstos efectuasen su definitiva autonomización estratégica de la mano norteamericana, en virtud del Acuerdo de Nassau—, la necesidad de dotarse de un instrumento estratégico propio. Se acentúan entonces las investigaciones galas acerca del átomo y, pese a las presiones estadounidenses, Francia hace explotar en El Sahara su primera bomba atómica el 13 de febrero de 1960, accediendo finalmente en 1968 a cotas termonucleares<sup>8</sup>.

El propósito galo comprendía originariamente una doble finalidad: por un lado, reivindicar frente a las Superpotencias su papel de Estado plenamente soberano e independiente, capaz de santuarizar su territorio y garantizar su propia defensa. Por otro, subsidiariamente y una vez conseguido el anterior objetivo, rentuar políticamente su capacidad estratégica, adquiriendo un «status» internacional semejante al de los Grandes<sup>9</sup>.

La desconfianza en el grado de compromiso norteamericano en la defensa de Europa, después de superada la crisis de Cuba, provocó la definitiva autonomización estratégica francesa, su rechazo al modelo de desarme propugnado por los Grandes y su salida del Mando Militar

---

<sup>8</sup> «Esto daba una dimensión nueva a la oposición entre los partidarios de una Europa atlántica y una Europa europea. Los primeros tenían que aceptar la idea de la firma de un cheque en blanco a los Estados Unidos, a la par que reconocían la gravedad de los desequilibrios interatlánticos. Los segundos debían, o crear las condiciones políticas precisas para la instauración de una autoridad susceptible de permitir el establecimiento de una defensa colectiva, o dar a las exigencias morales y políticas de la soberanía nacional las consecuencias militares que implican. Los partidarios de este carácter intangible de la soberanía nacional pensaban que ésta no quedaba desvalorizada por la evolución de los armamentos y las soluciones que proponían para los problemas planteados por los ingenios modernos les parecían responder a las exigencias de su seguridad». DELMAS, «Hace treinta años... el Tratado de Washington», *Bol. Inf. Ceseden*, núm. 129-IX, agosto-septiembre, 1979, pp. 8 y 9. Para un examen de las presiones norteamericanas sobre Francia, William EPSTEIN, *The Lost Chance. Nuclear Proliferation and Arms Control*, New York, McMillan Publishing Co., 1976, pp. 111 ss.

<sup>9</sup> Sobre el particular DELMAS, *Histoire des Projets D'Unifications Politique de L'Europe (1815-1970)*, Bruxelles, Uga, 1970, pp. 156 y 157.

integrado de la Alianza Atlántica<sup>10</sup>. «Una nación que se juega la existencia y que acepta por ello los máximos sacrificios ha de estar persuadida que el esfuerzo que lleva a cabo se corresponde con sus intereses esenciales»<sup>11</sup>.

Así, a lo largo de los años 60, Francia delineó la «Force de Frappe», articulada para su máxima fiabilidad en una diversidad de

<sup>10</sup> «Nosotros también deploramos —manifestaba De Gaulle a la prensa el 15 de mayo de 1962, a propósito de la propuesta de prohibición de pruebas efectuadas por los Grandes—, la existencia de explosivos e ingenios en los dos campos. Hemos propuesto reiteradas veces la que a nuestro juicio es la única medida realista y que consiste en la prohibición, mientras es aún tiempo, de todos los vectores destinados a ser portadores de cabezas nucleares: misiles, aviones, submarinos, etc...». Cit. DELMAS, *«Le Desarmement»*, París, P.U.F., 1979, pp. 54 y 55. «Para que Francia tenga influencia sobre la paz —decía el General De Gaulle en su alocución de 10 de agosto de 1967—, en lo que a ella afecta y en lo posible, en lo que se refiere a los demás, es necesaria la independencia. Desde que América y la U.R.S.S. rivalizan constantemente por lo que se refiere a sus fuerzas nucleares, cada una de estas Superpotencias ha agrupado a su alrededor un bloque de Estados que les están directamente vinculados, sobre los que ejercen su hegemonía y a los que prometen su protección. Como consecuencia de ello, estos Estados ajustan de grado o por fuerza su política a la de su gran Aliado, le subordinan su defensa y le confían su suerte. Al retirarse de la O.T.A.N., Francia se ha desligado de tal sujeción. De esta forma, no se verá arrastrada a ninguna querrela que no sea la suya y en ninguna acción guerrera que no hubiese deseado. Por lo mismo, está en condiciones de practicar la armonía y cooperación, como juzgue oportuno, de un punto a otro de la geografía europea: únicos medios para llegar a lograr la seguridad de nuestro Continente. Así podrá, en un mundo lleno de abusos antiguos y nuevos, mantener el derecho a disponer de sí misma, derecho que es en la actualidad el fundamento necesario de toda cooperación, la condición imperativa de la concordia internacional y la base indispensable de una real organización de la paz. ¿Por qué Francia ha vuelto a tomar posesión de sus fuerzas y ha comenzado a dotarse de los medios de disuasión? Porque en la hipótesis de una guerra entre los dos Gigantes, tal vez la misma se libraría en la Europa Interpuesta y Francia no se convertiría así automáticamente en un humilde auxilliar de uno de los dos, no exponiéndose a transformarse en un campo de batalla más para sus Cuerpos expedicionarios y en un blanco para sus bombas alternas. Al haber abandonado el sistema de bloques, Francia ha dado quizás la señal de una evolución general hacia la distensión...». Cit. George BUISS, «Francia y la O.T.A.N.», *«Bol. Inf. Ceseden»*, núm. 108-I, marzo 1976, p. 11. «Los años 1963 y 1963 vieron la desaparición de los Estados Mayores Interallados de los oficiales franceses. El nulo apoyo estadounidense —se entiende en el plano nuclear—, y Nassau orientan a De Gaulle a rechazar las concepciones provinientes de la otra ribera del Atlántico... La ruptura vendría en 1966, cuando el Presidente francés envía al Presidente Johnson el 7 de marzo una carta, comunicándole su decisión de modificar la forma de nuestra Alianza, sin alterar el fondo. Francia recobraba su soberanía militar, afirmando a un tiempo que no se retiraría de la Alianza en 1969, posibilidad nacida del Art. 13 del Pacto». Ángel G. CHUECA SANCHO, *«Francia ante la Unión Política de Europa»*, Barcelona, Bosch, Casa Editorial, S.A., 1979, pp. 192 y 194.

<sup>11</sup> BEAUFRE, *«La O.T.A.N. y Europa»*, Madrid, Instituto de Estudios Políticos, 1971, p. 101.

vectores<sup>12</sup>. Su objetivo primero sería asegurar su propia invulnerabilidad a fin de constituir, bajo un modelo de disuasión mínima y de respuesta automática, una eficaz fuerza de represalia estratégica capaz de

<sup>12</sup> La noción de la «force de frappe» —cuyo origen se remonta a la IV República y, en concreto, a la etapa de Pierre Mendes-France—, fue enunciada por De Gaulle en su discurso a la Nación de 3 de noviembre de 1959. «Es necesario proveernos de lo que se ha convenido en denominar una fuerza de choque susceptible de ser desplegada en cualquier momento y lugar. Resulta evidente que la base de esta fuerza será un arma atómica». BUISS, op. cit., p. 6. La «force de frappe» está actualmente integrada por distintas unidades de la Armada y del Ejército del Aire galos. Su componente vertebral lo constituyen la «Fuerza Estratégica Oceánica» (F.O.S.T.), sobre quien descansa el peso de la disuasión mínima en base a una respuesta contraciudad sobre un eventual agresor. Se encuentra integrada por 5 S.S.B.N.'s —«Le Redoutable», «Le Terrible», «Le Foudroyant», «L'Indomptable» y «La Tonnant»—, y recibirá en 1985 un nuevo sumergible: «L'Inflexible». Cada uno de los submarinos nucleares estratégicos actualmente en servicio porta 16 S.L.B.M.'s «M-20», de 1 Mt. de potencia y de 3.500 km. de alcance. Sin embargo, a partir de 1984, estos submarinos serán remodelados a fin de recibir el nuevo S.L.B.M. «M-4», que incorpora tecnología M.R.V. y 6 ojivas nucleares, con 150 Kt. de potencia cada una; asimismo, su alcance se incrementará hasta los 4.000 km. Este programa experimentará en 1994 una sustancial mejora con la incorporación de un séptimo sumergible nuclear estratégico —«Le Coelecanthe»—, que inaugurará una nueva serie de S.S.B.N.'s actualmente en estudio, siendo portador del nuevo S.L.B.M. «M-5» —ahora en proyecto—, que también incorporará cabezas múltiples, aunque ya con tecnología M.I.R.V. Como dice Obrador Serra, «una flota submarina de siete unidades permite así tener permanentemente tres en la mar de patrulla, dos listas para zarpar en breve plazo y las otras dos en gran reparación o modernización», OBRADOR SERRA, «Seguridad», *Revista General de Marina*, t. 203, diciembre, 1982, p. 554. En la altiplanicie de Albión (Alta Provenza) —enormemente próxima a los Pirineos a los efectos de contaminación por lluvia radioactiva en caso de un ataque estratégico preventivo y contrafuerzas—, tienen sus asentamientos los dos escuadrones de 9 I.R.B.M.'s cada uno a cargo del Ejército del Aire francés. Integrado el primero de ellos por misiles «S-2» —con una cabeza de 50 Kt. y 2.800 Km. de alcance—, las 9 unidades del segundo han sido modernizadas con el nuevo modelo «S-3», portador de una cabeza de 1,2 Mt. y cuyo alcance llega a los 3.300 Km. A lo largo de esta década el vector «S-3» sustituirá al «S-2». El Ejército del Aire francés cuenta también con el mando nuclear estratégico integrado por nueve escuadrones de aparatos «Mirage IV-A», con un total de 50 unidades, de las cuales 33 están adscritas a los bombardeos estratégicos, permaneciendo las restantes destinadas en misiones de entrenamiento, reconocimiento o reserva. Están equipados con la bomba termonuclear «AN-22», de potencia megatónica. Su radio de acción es de 3.200 Km., contando además Francia con 11 aparatos de reabastecimiento en vuelo «KC-135-F», que pueden doblar su autonomía. Asimismo, pueden portar armas nucleares —si bien su usual cometido es táctico—, otros aparatos como el «Mirage III-E» (30), el «Jaguar» (80) o el «Super-Etendard» (36). Armados con la bomba «AN-52», de 25 Kt., su respectivo radio de acción es de 2.400, 1.600 y 1.500 Km., si bien estos últimos están destinados a operar desde portaaviones. Se prevé que a lo largo de los años 80 la Fuerza Aérea Estratégica Francesa reciba los nuevos «Mirage 2.000», que operarán en combinación con el nuevo A.L.C.M. en proyecto, próximo a los 2.000 Km. de alcance y armado con una cabeza de 150 Kt. Para la composición actual de la «force de frappe» francesa, «Balance Militar, 1983-84», *Ejército*, núm. 526, noviembre 1983, p. 42.

provocar daños inaceptables, susceptible entonces de disuadir a un eventual agresor de emprender acciones bélicas sobre suelo Francés<sup>13</sup>.

La finalidad básica de la «tríada» disuasiva gala reside en obtener la efectiva santuarización de su territorio nacional. Dicho propósito resulta además plenamente compatible —por razones de obvia e insoslayable identidad geoestratégica—, con el refuerzo de la defensa europea frente a agresiones exteriores, cuyos actores tendrían que afrontar la esotérica duda de hacer frente a más de un gatillo atómico y al hipotético efecto de detonador estratégico que la «Force de Frappe» supone<sup>14</sup>.

El proceso de desatelerización fue apuntalado por el enfriamiento de las relaciones chino-soviéticas —que culminaría en la ruptura del bloque socialista—, y el acelerado desarrollo del programa estratégico de

<sup>13</sup> Hoy prácticamente nadie discute —quizás sólo la excepción que representa COPEL, ETIENNE, «*Vaincre la Guerre*», Paris, Lieu Commun, 1984, sea la confirmación de la regla—, el valor estratégico de la «force de frappe». Se ha pasado del escepticismo a admitir su valor estratégico y su contribución a la disuasión. «Se ha dicho —dice Romero—, que la posesión de Fuerzas nucleares nacionales invulnerables proporciona al menos ciertas garantías en contra de un posible chantaje nuclear y por tanto hace más sólida la posición diplomática de Francia y Gran Bretaña. De acuerdo con esta tesis, el proceso de disuasión nuclear se basa en la explotación de la incertidumbre del enemigo en cuanto a las posibles reacciones de su adversario; por ello, la mera posesión de la capacidad física de causarle un daño inaceptable es de por sí suficiente para imponerle cierta cautela en su comportamiento». ANIBAL ROMERO, «*Estrategia y Política en la Era Nuclear*», Madrid, Tecnos, 1979, p. 189. Incluso sus anteriores detractores reconocen que «las fuerzas estratégicas de Gran Bretaña y Francia basadas en la mar son igualmente invulnerables». JOHN P. CRAVEN, «El futuro de la disuasión basada en la mar», «El Poder Naval: Rivalidad y conflicto (III)», «*Bol. Inf. Cesedea*», núm. 110-IV, mayo 1977, p. 13.

<sup>14</sup> Delmas da una perfecta dimensión del significado de la duda estratégica gala. «Francia —dice— ha establecido una fuerza nuclear nacional al servicio de una política militar que pretende ser ahora autónoma: no ha debilitado además a la Alianza Atlántica, ya que la disuasión multilateral introduce en la mente del eventual agresor un elemento de incertidumbre que no existe en la disuasión bilateral». DELMAS, «Hace treinta...», op. cit., p. 7. Nuestra reciente doctrina se hace también eco del esotérico cometido de la «force de frappe». «Un incremento de la gravedad del conflicto en Europa con una apreciación de la situación por Francia diferente a la de los Estados Unidos pudiera hacer que se acelerara el empleo de armamento nuclear por un hecho consumado de índole nuclear de consecuencias desestabilizadoras para el estable sistema nuclear soviético-americano». OBRA DOR SERRA, «Propuesta negociable de un nuevo equilibrio nuclear en Europa», «*Revista General de Marina*», t. 202, abril, 1982, p. 434. Sobre su papel de «detonador estratégico», dicho autor mantiene que «los poderes y potencial nuclear de Francia y Gran Bretaña pudieran ser en un conflicto europeo la chispa que encendiera la yesca nuclear en los dos Grandes». OBRA DOR, «Reflexiones sobre la Alianza Atlántica», «*Revista General de Marina*», t. 203, julio, 1982, pp. 17 y 18.

la República Popular China, emprendido precisamente gracias al Tratado de Amistad, Alianza y Asistencia Mutua, suscrito en Moscú por Stalin y Mao Tse-Tung el 14 de febrero de 1950.

Sus términos —según manifestaron posteriormente fuentes chinas—, fueron potenciados por un nuevo Acuerdo de carácter secreto acerca de la recién descubierta tecnología, concluido en Pekín el 15 de octubre de 1957. Sin embargo, la U.R.S.S. se negaría reiteradamente poco después a proporcionar armas atómicas a sus Aliados, a la vez que congelaba indefinidamente su asistencia técnica de carácter nuclear.

Así, la Unión Soviética declaraba formalmente cancelados dichos Acuerdos el día 20 de junio de 1959, iniciaba el desmantelamiento de sus instalaciones en territorio chino y retiraba del mismo a sus técnicos. «Su actitud —manifiesta Laloy—, se basaba no tanto en su postura en caso de que China fuese atacada por los Estados Unidos como en las imprevisibles consecuencias que representaría una acción atómica unilateral china en Extremo Oriente»<sup>15</sup>.

Como dice Delmas, «Después del periodo de luchas y contradicciones internas sufrido a renglón seguido de la muerte de Stalin, la U.R.S.S. parecía haber renunciado a toda agresividad ideológica. Su comportamiento diplomático parecía, al menos momentáneamente, inspirado por la lógica del temor atómico. Por el contrario, China se encontraba en una etapa de infantilismo ideológico que justificaba cualquier género de violencia, inclusive si provocaba una guerra mundial»<sup>16</sup>.

A pesar de todas sus carencias tecnológicas, los deseos chinos de acceder al arma atómica eran irreprimibles. «A nosotros —decía su otrora Ministro de Defensa Lin Piao durante el Congreso del Partido Comunista Chino correspondiente al año 1959—, no nos hacen falta multi-

<sup>15</sup> Jean LALOY, «Entre Guerres et Paix (1945-1966)», Paris, Plon, 1967, p. 357.

<sup>16</sup> DELMAS, «La Strategie Nucleaire», Paris, P.U.F., p. 101. Khrushchev había quedado anonadado por las palabras de Mao Tse-Tung, pronunciadas, con ocasión del 40 aniversario de la Revolución de octubre el 1 de octubre de 1957, en Moscú. «Una guerra librada con armas nucleares, aunque provocase la muerte de 900.000.000 de personas no sería demasiado mala cosa, porque el imperialismo sería así completamente barrido, en tanto que el socialismo dominaría el mundo». Cit. *Ibidem*, p. 100.

tud de aviones para asegurar nuestra defensa, pero nos es necesaria la bomba atómica. Le pondremos alas para hacerla volar y ganaremos veinte años»<sup>17</sup>.

El programa nuclear chino, pese a la masiva retirada de técnicos soviéticos concluida finalmente en julio de 1960, tuvo un rápido desarrollo. En un ingente esfuerzo y partiendo prácticamente de la nada, la República Popular China levantó en menos de cuatro años un complejo atómico (Lop-Nor), en pleno corazón del desierto de Takla-Makan. El 16 de octubre de 1964 efectuó allí su primera experiencia atómica, seguida de otras varias —accedería el 16 de junio de 1967 a nivel termonuclear—, simultaneadas con un ambicioso programa balístico<sup>18</sup>.

La Unión Soviética siguió con aguda parsimonia la autonomización estratégica de china. Fracasados sus esfuerzos de vincular a la República Popular China al proceso de desarme y control de armas —al negarse Pekín a firmar tanto el Acuerdo de prohibición parcial de pruebas nucleares como el Tratado de No-Proliferación—, quedaron al descubierto su secular contencioso geopolítico y su acendrada controversia

<sup>17</sup> Cit. *Ibid.*, p. 98.

<sup>18</sup> El progreso nuclear chino es espectacular: el 16 de octubre de 1964 la República Popular China hace explosionar su primera bomba A, cuya potencia se cifraba alrededor de los 20 Kt. Su segunda bomba A —explosionada el 14 de mayo de 1965—, era de una potencia semejante. Sin embargo, el 9 de mayo de 1966, su programa atómico experimentaría un importante progreso cuantitativo, al hacer una prueba nuclear que arrojó la cifra de 200 Kt. Su avance tecnológico se puso de relieve en su cuarta prueba, efectuada el 27 de octubre de 1966, que si bien era de una potencia netamente inferior, le permitió experimentar con éxito su primer M.R.B.M., de 600 a 1.000 Km. de alcance. El 23 de diciembre de 1966 se coloca ya en puertas del arma termonuclear, al hacer explosionar su quinta bomba A, cuya potencia era de 300 Kt. Finalmente, el 16 de junio de 1967 accede ya a cotas termonucleares, al hacer explosionar su primera bomba H, cuya potencia oscilaría alrededor de 3 Mt.

geoestratégica<sup>19</sup>.

Ambos factores provocaron en las relaciones chino-soviéticas una espiral de violencia que se traduciría en los incidentes fronterizos —auténticas batallas—, del río Ussuri durante la primavera de 1969. La tensión subió peligrosamente de nivel e incluso se llegó a especular en círculos militares soviéticos acerca de la conveniencia de un ataque nuclear preventivo sobre las instalaciones y bases nucleares de china, de modo que se borrasen para siempre su amenaza sobre las ciudades soviéticas<sup>20</sup>.

Sin embargo, la fuerza estratégica china era ya entonces suficientemente robusta y diversificada como para asegurar un modelo de disuasión mínima que hiciese excesivamente arriesgado un ataque

---

<sup>19</sup> La reticencia soviética ante el programa nuclear chino salió ya a la luz en febrero de 1960, con ocasión del discurso del entonces Ministro de Asuntos Exteriores Soviéticos ante la Asociación de Estudiantes noruegos: «Deseamos prohibir todas las pruebas atómicas. Lo más pronto que tengamos un Acuerdo, mayor será la probabilidad de que no haya más explosiones». Cit. Manuel PIEDRAHITA, «*El desarme imposible*», Barcelona, Sopena, 1974, pp. 55 y 56. Sobre la negativa china a firmar el Tratado de No-Proliferación y su efecto regional, especialmente en la India, Walter W. ROSTOW, «*La Difusión del Poder (1957-1972)*», Barcelona, Dopesa, 1973, p. 382. «Huo Kuo-Feng me habló de una conversación habida en 1965 entre Mao y Kossigin, en la que aquél dijo que las disensiones entre China y la U.R.S.S. durarían diez mil años. Kossigin protestó y al terminar la conversación preguntó a Mao si por fin había logrado convencerle de que diez mil años era una estimación un tanto exagerada. Mao replicó que Kossigin había hablado con gran elocuencia y que por ello estaba dispuesto a rebajar mil años, con lo que la disensión, a su juicio, duraría por lo menos nueve mil años», Richard M. NIXON, «*La verdadera Guerra. La Tercera Mundial ha comenzado*», Barcelona, Planeta, 1980, p. 159.

<sup>20</sup> La crisis estratégica entre la U.R.S.S. y la República Popular China se produjo a consecuencia de los incidentes en el río Ussuri primero y renació durante la guerra indo-pakistani que terminó con la secesión e independencia de Bangla Desh. Sobre el primer supuesto, Hubert THIERRY, «*Las Armas Nucleares y la Política Internacional*», Barcelona, Clio, 1972, p. 70. Sobre el segundo, WEISSMAN, STEVE-KROSNY, HERBERT, «*La Bomba Islámica*», Barcelona, Planeta, 1982, p. 56.

semejante<sup>21</sup>. El bipolarismo estratégico implantado desde el inicio de la guerra fría por los Estados Unidos y la U.R.S.S. quedaba así sustancialmente modificado<sup>22</sup>.

El conflicto estratégico entre China y la U.R.S.S. tuvo enormes repercusiones geoestratégicas y geopolíticas. Provocó la reversión de la política norteamericana en Asia —factor sin duda clave para el final de la guerra del Vietnán—; obligó a la Unión Soviética a reforzar su despliegue en la frontera siberiana —con sensible detrimento de la asignación de medios ofensivos en Europa al Pacto de Varsovia—, en el Cáucaso oriental y, a la postre, sería causa eficiente de su irrupción en Afganistán<sup>23</sup>.

La autonomización estratégica china provocó un nuevo proceso de proliferación nuclear regional. Inquieta la India por el acceso chino al ar-

<sup>21</sup> El despliegue estratégico de la República Popular China comprende vectores diversos. Así, alinea unos 50 M.R.B.M.'s «CSS-1» —en realidad, una copia del SS-4 soviético—, de 1.800 Km. de alcance y portador de una cabeza de 15 Kt. Cuenta asimismo con unos 80 I.R.B.M.'s «CSS-2», de 2.500 km. de alcance y con una cabeza termonuclear que rinde de 1 a 3 Mt. Por último, ha iniciado el despliegue —en número indeterminado—, de vectores I.C.B.M.'s «CSS-3», de 7.000 Km. de alcance y con la misma cabeza megatónica que la anterior. Recientemente ha experimentado con éxito un nuevo misil —su I.C.B.M. «CSS-4»—, de 13.000 Km. de alcance y con una potencia de 5 a 10 Mt. Sobre el particular, «Balance Militar, 1983-84», «Ejército», núm. 526, noviembre, 1984, pp. 92-95. Para un examen del potencial estratégico chino, George TANG ENG BOK, «La modernización de la Defensa China y sus limitaciones», «Bol. Inf. CESEDEN», núm. 124-I, febrero, 1979, pp. 4 ss. Para un examen retrospectivo, Juen-Pierre BRÛLE, «Mañana... el Ejército Chino», Barcelona, Dopesa, 1975.

<sup>22</sup> En la actualidad, el programa nuclear chino prosigue, incluso con la asistencia técnica occidental. «El gobierno norteamericano ha dado el visto bueno a la venta por Francia de una central nuclear de patente americana a China, suponiendo esta transacción la más importante transferencia de tecnología nuclear al régimen de Pekín. La Central pertenece a las denominadas de agua ligera y será fabricada por la firma gala Framatone». «Revista General de Marina», t. 196, enero, 1979, p. 105.

<sup>23</sup> «El acercamiento chino-norteamericano —manifiesta Nixon—, quizás sea el más espectacular acontecimiento geopolítico ocurrido desde el término de la II Guerra Mundial, pero el acontecimiento geopolítico más significativo fue la disensión chino-soviética que precedió a dicho acercamiento. Fue precisamente esa disensión lo que permitió el acercamiento norteamericano. La constante actitud beligerante de la Unión Soviética fue también causa de que esta aproximación fuese indispensable, tanto desde el punto de vista chino como norteamericano». NIXON, op. cit., pp. 157 y 158.

ma nuclear<sup>24</sup>, emprendió en 1964 —con cobertura industrial y asistencia técnica occidental—, su carrera nuclear, efectuando finalmente —aunque tachándola de pacífica—<sup>25</sup>, su primera experiencia atómica el 16 de mayo de 1974<sup>26</sup>.

Pakistán comenzó su propio programa atómico en enero de 1972 —después de su derrota ante la India y de la secesión de Bangla

---

<sup>24</sup> Las ansias nucleares hindúes venían de antiguo. «Incluso Nehru, el apóstol de la no-violencia nuclear, estaba preparado para dejar abierta la opción armamentista. Ya en junio de 1946 exploró la posibilidad militar, en un discurso público en Bombay: espero que los científicos hindúes usarán la energía atómica con fines constructivos. Pero si la India es amenazada intentará defenderse con todos los medios a su disposición». Cit. WEISSMAN-KROSNÉY, op. cit., p. 133. Sin embargo, la verdadera decisión de desarrollar el arma nuclear hindú fue tomada a fines de 1964, tras la primera prueba nuclear china. «Los hindúes se sentían aún humillados por su derrota en la guerra fronteriza con China en 1962. Y muchos políticos importantes, especialmente dentro del predominante Partido del Congreso, estaban a favor de una bomba hindú. La presión recayó sobre Shastri, sucesor de Nehru como Primer Ministro, quien intentó resistirse. Pese a ello, a finales de noviembre tuvo que dar luz verde, aunque no para un compromiso total de producir armamento nuclear, sino para el desarrollo de un explosivo nuclear pacífico». *Ibidem*, p. 134.

<sup>25</sup> Desde las primeras bombas atómicas, científicos e ingenieros tuvieron la idea de utilizar la enorme energía explosiva del átomo en movimientos de tierra a gran escala, dragados marítimos, desviación de cursos de ríos y excavación de depósitos para desperdicios. Los norteamericanos hicieron una serie de pruebas nucleares, en los años 60, destinadas a realizar esta idea y la U.R.S.S. está interesada en la misma. «Pero en su esencia —dicen Weissman y Krodney—, las explosiones nucleares pacíficas difieren poco de las de uso militar y, en todas sus declaraciones, los hindúes procuraron dejar abierta su opción atómica, que era tanto pacífica como explosiva». *Ibid.*, p. 133.

<sup>26</sup> «Los hindúes fueron los primeros en usar —al menos públicamente—, el Plutonio de un reactor de investigación proporcionado por Canadá para fines de proliferación. En base al mismo, hicieron explotar su artefacto nuclear pacífico de mayo de 1974. Abrieron así el camino y demostraron que, dada la voluntad política, un país pobre y oprimido del tercer Mundo podía fabricar una bomba atómica». *Ibid.*, p. 32. Para un examen de las reticencias hindúes ante la República Popular China, V.P. DUT, «La India y sus vecinos», «Defensa», núm. 55, noviembre 1982, pp. 4 ss.



Desh—<sup>27</sup>, con la colaboración técnica francesa y auspiciado con fondos árabes especialmente libios y saudíes, atraídos por la posibilidad de dotar de poder nuclear al Islam en su contencioso con Israel<sup>28</sup>.

Irak acariciaba también el deseo de convertirse en el primer Estado árabe cuyo poderío atómico pudiese esgrimirse frente al expansionismo sionista, contra aquellos otros Estados islámicos demasiado tibios en defender la causa árabe progresista y, en definitiva, contra cualquier otra potencia regional —Irán, Siria o Arabia Saudí—, capaz de disputarle la primacía en Oriente Medio.

Irak comenzó sondeando las intenciones de la U.R.S.S., cuya ansiedad por acceder al Pérsico y acentuar su influencia en el mundo árabe era manifiesta. Sin embargo, la aportación soviética —al propio tiempo que imponía a los iraquíes la obligación de firmar el Tratado de No-

<sup>27</sup> «Todas las guerras de nuestra época —escribía Ali Bhutto en 1976—, han sido guerras totales; toda la estrategia europea se base en el concepto de guerra total y deberá suponerse que una guerra emprendida contra Pakistán será capaz de convertirse en una guerra total. Resultaría peligroso planear algo menor y por tanto, nuestros planes deben incluir el elemento nuclear. Por más difícil que sea emplearla, es vital que Pakistán preste la mayor atención a la tecnología nuclear, en vez de dejarse engañar por un Tratado Internacional —el Acuerdo de No-Proliferación—, que limita el uso de este poder diuasarlo a las actuales Potencias nucleares. Es improbable que la India amplie su monopolio nuclear a los demás y, a juzgar por su propio programa nuclear y sus actividades diplomáticas, especialmente en Ginebra, parece que está decidida a proseguir con sus planes de hacer detonar una bomba atómica. Si Pakistán restringe o suspende su propio programa nuclear, no sólo le facilitaría a la India el chantaje con su ventaja en este terreno, sino que impondría una limitación desastrosa al desarrollo de la ciencia y tecnología pakistaníes. Nuestro problema, en su esencia, es cómo obtener esa arma a tiempo, antes de que se precipite la crisis. La India, cuyo progreso en tecnología nuclear es suficiente para hacer de ella una potencia nuclear en un futuro inmediato, puede provocar una crisis... Pakistán debe embarcarse pues en un programa similar». Cit., WEISSMAN-KROSNY, op. cit., pp. 53 y 54.

<sup>28</sup> En la actualidad, Pakistán posee el programa nuclear más avanzado y diversificado del Islam. No ha dejado ningún área a su alcance por explorar. Mientras otros Estados —por ejemplo, Irak—, emprendían un programa nuclear polarizado, los paquistaníes se embarcaban a lo largo de la pasada década en un programa que abarcaba tanto el procesamiento como el enriquecimiento y ultracentrifugación de Uranio. Sobre el particular, *ibid.*, pp. 214 ss. Así, «bajo el liderazgo de Ali Bhutto, los paquistaníes empezaron su búsqueda nuclear en competencia con sus tradicionales rivales del Subcontinente: los hindúes. Recientemente —especialmente a partir de la Conferencia del Mundo Islámico, celebrada en Lahore, en 1974—, Pakistán se ha acercado aún más al mundo árabe, proporcionando tropas y consejeros militares a Arabia Saudí, Abú Dhabi, Jordania y Libia. El dinero del petróleo ha servido pues para pagar la bomba islámica, proyectada —sobre todo por Libia—, como amenaza contra Israel». *ibid.*, pp. 34 y 67.

Proliferación—, sería muy limitada, cifrándose tan solo en la instalación en 1968 de un pequeño reactor de 2 Mw., totalmente inadecuado para un programa de proliferación de armas<sup>29</sup>.

El programa iraquí se encarrilaría decididamente a un proceso de proliferación mediante la compra de equipo y de dos centrales nucleares de patente francesa<sup>30</sup>. Pese a las iniciales reticencias galas, la crisis del petróleo hizo que Francia e Irak firmasen finalmente en Bagdad el 18 de noviembre de 1975 un Acuerdo de cooperación en materia nuclear, complementado por otro posterior de fecha 16 de agosto de 1976, relativo a la compra de sofisticada tecnología<sup>31</sup>.

París transfirió así a Bagdad centrales y combustible. El contrato original comprendía tanto la venta de un reactor de piscina experimental —bautizado «Osirak» (Tammuz I)—, de 70 mw., como de otro similar aunque menor y dedicado preferentemente a la investigación —nominado como «Isis» (Tammuz II)—, de 800 Kw. Además, se acordó suministrar combustible nuclear consistente en Uranio enriquecido al

---

<sup>29</sup> «La U.R.S.S. sigue en general una muy severa política contra la proliferación. No le gusta vender grandes reactores en el Tercer Mundo. Insisten en que todo el combustible quede bajo el control de los técnicos soviéticos y exigen que todo el combustible usado sea devuelto a la Unión Soviética bajo su propia custodia. Esto detiene desde luego la propagación de armas nucleares y al mismo tiempo logra que sus Estados satélites y demás clientes no lleguen a ser demasiado independientes. Además, la U.R.S.S. exige de sus clientes nucleares la firma del Tratado de No-Proliferación, cosa que los iraquíes cumplieron en 1963, siendo uno de los primeros Estados firmantes». *Ibid.*, p. 94.

<sup>30</sup> «El petróleo y la modernización son los dos caballos de batalla del gobierno del partido Baas en el poder en Irak, sobre todo en el área de su programa nuclear, donde han utilizado el poder del petróleo para obligar a los países nucleares —especialmente Francia e Italia—, a venderles tecnología, a fin de desarrollar tanto su programa civil como el de la bomba atómica. Los iraquíes se lanzaron así a su camino nuclear en secreto y en silencio. La única pista oral de las intenciones iraquíes se ha entrevisto de algunas declaraciones al azar. Saddam Hussein describió en 1975 —en unas declaraciones al semanario de Beirut *Al-Uslone Al-Arabi*—, su búsqueda de un reactor nuclear grande como parte del primer intento árabe real de lograr armamento nuclear. En 1977, Naim Haddad —destacado miembro del Consejo de la Revolución—, dijo que los árabes deben poseer una bomba atómica; los países del mundo árabe poseerían así todos los elementos necesarios para su defensa». *Ibid.*, p. 93.

<sup>31</sup> «El Acuerdo franco-iraquí original presentaba además lagunas sorprendentes. Por ejemplo —confesaron diplomáticos franceses—, Irak no estaba obligado a no utilizar el reactor para irradiar Uranio». *Cit. Ibid.*, p. 19.

93%, idóneo para la fabricación de armas nucleares<sup>32</sup>.

Para completar el ciclo, Irak se dirigió a Italia en agosto de 1965. Su pretensión era adquirir un laboratorio radioquímico y diverso equipo. «El mismo —afirmaban Weismann y Krosney— permitiría una manipulación sencilla y segura de sustancias altamente radioactivas. Asimismo, posibilitaría la disolución del óxido de Uranio irradiado y luego la extracción de Plutonio. En realidad, era la llave de la bomba: el reprocesamiento»<sup>33</sup>.

Israel seguía con enorme preocupación el desarrollo nuclear islámico, especialmente el de Pakistán e Irak. Aquél por sus estrechos contactos iniciales con Libia y éste por su propio y acelerado ritmo de progresión atómica. Los israelíes entendían que la proliferación nuclear árabe —sobre todo de aquéllos Estados integrantes o próximos al Frente de Rechazo—, ponía su supervivencia en entredicho.

«El primer aviso real de peligro fue el reactor de piscina que escogió Irak —manifestó Yuval Neeman—, en su día director del programa nuclear israelí—, muy bueno para hacer la bomba»<sup>34</sup>. Las compras iraquíes de Uranio enriquecido para ser usado como combustible y su equipamiento posterior para su reprocesamiento levantaron las sospechas de Israel.

Tel-Aviv decidió abortar en sus raíces el programa nuclear iraquí,

---

<sup>32</sup> «El problema más inmediato se refería al combustible —Uranio-235 enriquecido al 95%—, altamente fisionable acordado en el contrato original. Si bien es la mezcla normalizada para la mayoría de los reactores de investigación —proporcionada además por los Estados Unidos bajo el programa «átomos para la paz»—, la misma mezcla podría ser también utilizada para la obtención de armas nucleares. Francia se había comprometido a suministrar antes de 1981 unos 80 Kg. de Uranio enriquecido, susceptible de permitir la fabricación entre cuatro y nueve artefactos, según la capacidad de los técnicos iraquíes... El riesgo era evidente y con el tiempo los franceses empezaron a replantearse el asunto. Ante las presiones combinadas de Israel, Estados Unidos y algunos países del Golfo —Irán y Arabia Saudí— propusieron a Irak substituir el suministro acordado por otro —denominado «caramelo»—, que si bien permitía el funcionamiento de las centrales instaladas, haría más compleja y prolija la obtención de armas atómicas dado su bajo nivel de enriquecimiento. Sin embargo, y por supuesto, Irak se negó firmemente a aceptar la substitución y amenazó con embargar sus ventas de petróleo a Francia». *Ibidem*, pp. 255, 256, 101 y 93.

<sup>33</sup> *Ibid.*, p. 103.

<sup>34</sup> *Cit. Ibid.*, p. 100.

al perpetrar un ataque sin precedentes y por sorpresa contra una instalación nuclear. «El domingo, 7 de junio de 1981, la Fuerza Aérea israelí lanzó un ataque contra el reactor atómico Osirak, cerca de Bagdad. Nuestros pilotos —decía el comunicado oficial del Gobierno israelí—, cumplieron plenamente su misión. El reactor fue destruido. Todos nuestros aviones regresaron sin novedad a sus bases»<sup>35</sup>.

Sin embargo, Israel había iniciado ya su propio programa nuclear mucho antes. Sobre la base de un reactor de investigación proporcionado por los Estados Unidos —en virtud de un Acuerdo de cooperación científica alcanzado en 1955— y, sobre todo, del Acuerdo secreto de colaboración suscrito con Francia en octubre de 1957, el Estado judío levantó su complejo atómico de Dimona, «dedicado específicamente a la producción de Plutonio idóneo para armas nucleares»<sup>36</sup>.

«El acuerdo franco-israelí en materia nuclear explicaría —dicen Weissman y Krosney—, uno de los grandes misterios que han fascinado a los investigadores durante los últimos años: ¿cómo consiguió Israel la bomba sin luego decidirse a probarla públicamente? En realidad, no tuvieron necesidad de hacerlo, ya que pudieron trabajar a partir de los resultados de la prueba francesa»<sup>37</sup>.

El fenómeno de la proliferación nuclear se ha desarrollado asimismo en escenarios geográficos bien diferentes, aunque con propósitos similares al proceso evidenciado en Oriente Medio y en el Subcontinente Indo. Así, Argentina y Brasil persiguen asentar su liderazgo regional en el Cono Sur americano mediante sus respectivos programas nucleares.

<sup>35</sup> Cit. *Ibid.*, p. 17.

<sup>36</sup> Sobre el particular, acerca de la colaboración franco-israelí en materia nuclear, *Ibidem*, pp. 113 ss.

<sup>37</sup> *Ibid.*, p. 115. «¿Qué tipo de ayuda consiguieron los israelíes? En primer lugar, recibieron su preciado reactor de Dimona. Además se les dió acceso a gran parte del programa nuclear francés, especialmente la documentación esencial que les sería indispensable para la creación de su propia bomba. Y también recibieron una tecnología clave, a la que no se ha prestado mucha importancia, pero que incluye por lo menos las bases para construir una pequeña planta de reprocesamiento de Plutonio a partir del combustible usado en el reactor». *Ibid.*, pp. 114 y 115.

Las perspectivas nucleares de Argentina datan de 1950, cuando puso las bases de su esfuerzo atómico bajo los auspicios del Presidente Perón. «Desde entonces —afirma Alberto Carbone—, prosiguió sin desmayo a través de tres décadas, capeando cambios de gobierno, dificultades financieras, boicots internacionales... Gracias a su perseverancia ha desarrollado su propia tecnología nuclear, convirtiéndose en el primer país en vías de desarrollo exportador de la misma»<sup>38</sup>.

«La opción por el empleo del Uranio natural —realizada por Argentina por razones políticas—, tiene como consecuencia la relativa simplificación del ciclo, pero supone también un menor aprovechamiento de las reservas de Uranio... Sin embargo, el modesto tamaño del plan argentino, como una central operando ya desde 1974 —Atucha I, de procedencia alemana y con una potencia de 319 Mw.—, la permite paulatinamente ganar terreno en la autosuficiencia del combustible»<sup>39</sup>.

«Obviamente, su objetivo al quemar Uranio natural es la búsqueda de una autonomía frente a los grandes proveedores internacionales de Uranio enriquecido. En esta vía —señalaban recientemente los expertos—, su programa nuclear está por culminar un importante logro»<sup>40</sup>.

Resulta pues significativo el anuncio —efectuado en noviembre de 1963 por la máxima autoridad argentina en la materia, el presidente de la Comisión Nacional de Energía Atómica Carlos Castro Madero—, de que «los científicos argentinos habrían dominado el proceso de enriquecimiento de Uranio, etapa última y previa a la fabricación de un explosi-

<sup>38</sup> «Su símbolo podría ser el reactor que están fabricando para Perú y similares pedidos en curso de negociación; la primera central nuclear de Argella será posiblemente también de procedencia argentina». Alberto CARBONE, «La carrera nuclear en el Cono Sur», *«Defensa»*, núm. 70, febrero 1984, p. 26.

<sup>39</sup> I.S.D.I.B.E.R., «Opción energética y desarrollo económico (2.ª parte)», *«Bol. Inf. CESE-DE»*, núm. 158-VIII, octubre 1982, p. 43.

<sup>40</sup> *Ibidem*, p. 41. Resulta pues significativo el anuncio efectuado en noviembre de 1983 por la máxima autoridad argentina en la materia —el Presidente de la C.N.E.A., Carlos Castro Montero—, de que «los científicos argentinos habían dominado el principio de enriquecimiento de Uranio, etapa última y previa a la fabricación de un explosivo nuclear». CARBONE, *op. cit.*, p. 26.

vo nuclear»<sup>41</sup>.

Brasil ha alcanzado también su cuota de protagonismo en el fenómeno de la proliferación, a propósito de su vasto programa de centrales nucleares y de sus Acuerdos de cooperación en materia nuclear, suscritos en marzo de 1978, con la República Federal de Alemania. La senda nuclear brasileña se presenta desde entonces como casi irreversible y cada vez más próxima a una opción de proliferación<sup>42</sup>.

Dicha vía de autonomización político-estratégica se revela igualmente como una salida unilateral a la quiebra de seguridad regional que supuso el conflicto de las Malvinas a la luz del T.I.A.R.<sup>43</sup>. La comprobada utilización de medios nucleares por parte británica en el conflicto austral —el H.M.S. «Conqueror» que torpedeó al vetusto crucero A.R.A. «General Belgrano» es un submarino nuclear de ataque (S.S.N.)—, ha suscitado no sólo la oportuna denuncia argentina ante los Organismos internacionales sino también su análogo y presumible propósito de do-

<sup>41</sup> CARBONE, op. cit., p. 26. Algunos analistas estiman que «Argentina puede hacer una prueba nuclear a mediados de esta década», cit., «Defensa», núm. 51, julio, 1982, p. 71. Sin embargo, fuentes argentinas no tardaron en desmentirlo. «Nuestro país —afirmaba Carlos Castro Montero, titular de la Comisión Nacional de Energía Atómica—, nunca destinará recursos económicos y humanos al desarrollo de una actividad totalmente improductiva como sería fabricar el arma nuclear», cit., «Defensa», núm. 56, diciembre 1982, p. 90.

<sup>42</sup> «Cuando a comienzos de la pasada década, el Gobierno de Brasilia quiso acceder a la tecnología nuclear, Washington se mostró en contra. Durante mucho tiempo menudearon los forcejeos y cuando se vio de modo claro que los Estados Unidos nunca transigirían con estas aspiraciones, los brasileños lograron concretar un Pacto con Alemania Federal, en cuya virtud y durante quince años, este país se comprometía a entregar ocho centrales nucleares de 1.300 Mw. cada una, una central que permitiría tratar químicamente el combustible después de su quemado —es decir, reprocesarlo—, a fin de extraer Plutonio y una central para la fabricación de Uranio enriquecido mediante un nuevo método. Definido como un golpe a la distensión por la Agencia soviética Tass —he aquí nuevamente la reticencia soviética ante el avance tecnológico y nuclear alemán—, y como una tragedia para toda la humanidad por el New York Times, el Acuerdo germano-brasileño posee una inmensa importancia tanto por las enormes reservas brasileñas de Uranio como por el hecho de que, al ser controladas las centrales por personal autóctono, nada les impediría copiar las instalaciones germanas y reproducirlas para fines exclusivamente militares». Vicente TALÓN, «Brasil: Un Ejército en el Poder», «Defensa», núm. 10, febrero 1979, p. 22. En términos semejantes se pronuncian WEISSMAN-KROSNEY, op. cit., pp. 146-147. Igualmente, I.S.D.I. BER, op. cit., pp. 52 ss. También CARBONE, op. cit., pp. 27 y 28.

<sup>43</sup> Para consultar su texto, Roberto MESA, «La Sociedad Internacional Contemporánea, II - Documentos Básicos», Madrid, Taurus, pp. 37-43.

tarse de medios semejantes<sup>44</sup>.

Aunque dicho logro pueda parecer hoy lejano, la apertura de un declarado proceso de proliferación —de inmediatos efectos por demás en el equilibrio regional del Cono Sur americano—, puede constituir sin duda alguna la secuela de mayor relevancia del episodio de las Malvinas y de la guerra del Atlántico Sur.

Sin embargo, el incremento de las potencias nucleares —e incluso del número de Estados con capacidad tecnológica e industrial para acceder unilateralmente al poderío atómico—, afecta a la propia estructura interna del vigente Sistema internacional —es decir, su régimen bipolar o multipolar—, y compromete la perpetuación del directorio estratégico-político que las Superpotencias ejercen sobre la Sociedad internacional.

Así, los Grandes no regatearon esfuerzos a fin de hacer abortar la proliferación nuclear, precisamente en la medida que su desarrollo socabaría su liderazgo internacional. La distensión operada en las relaciones soviético-norteamericanas durante los años sesenta obedece pues en buena parte a un premeditado proceso de colusión —puesto de relieve a través de la conclusión de sucesivos Acuerdos bilaterales o multilaterales, regionales o de carácter global—, que responde a dicho propósito.

### *III. Limitación y control*

Los Acuerdos referentes a la prohibición parcial de pruebas nucleares, a la desnuclearización de América Latina o de los Fondos Marinos y a la prevención de la proliferación nuclear —además de determi-

---

<sup>44</sup> «Queda pues aún otro punto por ver en lo que hace al futuro del poderío naval argentino. Se trata de la capacidad y la conveniencia de construir submarinos de propulsión nuclear. La Comisión Nacional de Energía Atómica —argentina, se entiende—, inició ya los estudios de factibilidad de un proyecto semejante y se espera que las conclusiones serán dadas a conocer a mediados del año próximo». Luis María MAÍZ, «La guerra del Atlántico Sur: Reflexiones sobre una derrota», *«Defensa»*, núm. 55, noviembre, 1982, p. 39.

nadas cláusulas colaterales derivadas de otros Tratados—, fueron sucesivos instrumentos jurídicos mediante los cuales tanto los Estados Unidos como la U.R.S.S., forjaron un régimen de expresa concertación cuyo fin tácito o explícito sería asentar su omnímoda y privilegiada relación de soberanía en la cumbre, de la que quedaban claramente marginados el resto de los Estados.

El Tratado de Moscú de 5 de agosto de 1963 —suscrito por los Estados Unidos, la Unión Soviética y Gran Bretaña como Partes originarias—, proscribe para sus signatarios las pruebas nucleares en la atmósfera, en el espacio exterior, bajo el agua y cualesquiera otras si provocaban la caída de residuos radioactivos fuera del límite territorial del Estado bajo cuya jurisdicción se efectuasen <sup>45</sup>.

Los logros del Tratado, a la luz del tiempo transcurrido desde su entrada en vigor —el 10 de octubre de 1963—, se cifran sobre todo en su papel catalizador del diálogo en la cumbre, tanto al facilitar un clima de distensión que relegaría durante dos décadas las tensiones propias de la guerra fría como «al permitir el tránsito de un utópico e imposible desarme generalizado en los métodos específicos del control de armas» <sup>46</sup>.

El Tratado de Moscú de 1963 supuso pues el primer intento de detener y limitar la carrera de armamentos. Sus cláusulas —en cuanto limitan el desarrollo de la capacidad megatónica de las Superpotencias al poner término a sus explosiones gigantes e indiscriminadas— <sup>47</sup>, se mantienen a medio camino entre las tesis del desarme y del control de armas.

<sup>45</sup> España firmó esta Convención el 13 de agosto de 1963, ratificándola el 12 de diciembre de 1964. Para el texto del Tratado, Cfr. Luis GARCÍA ARIAS, «*Corpus Iuris Gentium*», Univ. de Zaragoza, 1968, pp. 726 ss.

<sup>46</sup> Eric STEIN, «Impact of New Weapons Technology on International Law: Selected Aspects», Z«*Recueil des Cours*», t. 133, 1971 - II.

<sup>47</sup> Los soviéticos compensaron la falta de precisión de sus vectores aumentando enormemente el poder explosivo de sus cabezas. Llegaron a explotar incluso una bomba de 60 Mt., la mayor prueba atómica de la historia. Sobre el particular, Jonathan SCHELL, «*El destino de la tierra*», Barcelona, Argos-Vergara, 1982, p. 52. Se dice incluso que Khrushchev hubo de ordenar disminuir el megatonelaje de una prueba celebrada en las proximidades del Círculo Polar Ártico, porque sino «la explosión podría haber roto las ventanas de Moscú». Solly ZUCKERMAN, «*Scientists and War*», New York, Harper & Row, 1966, p. 25.

Sin embargo, este Convenio representa también el primer movimiento coordinado de los Grandes de poner coto —al renunciar a experiencias atómicas que por su grado de desarrollo tecnológico les eran ya innecesarias—, a la política de proliferación nuclear de terceros Estados, especialmente Francia y la República Popular China<sup>48</sup>.

La proliferación nuclear ponía en entredicho la preeminencia de los Grandes en el Sistema internacional contemporáneo. Para precaverse de semejante riesgo, «éstos establecieron —dice Marín—, un auténtico derecho de veto»<sup>49</sup> al exigir que toda enmienda a este Tratado, debería ser aprobada por una mayoría de votos de todos los Estados signatarios, incluidos los votos de todas las Partes originarias.

Asimismo, cada uno de los Estados originariamente parte tendría derecho, en ejercicio de su discrecionalidad soberana, a retirarse del Tratado si decidiese que «sucesos extraordinarios» —era evidente la referencia a la contestación estratégica francesa y china—<sup>50</sup>, relacionados con la materia objeto del mismo, habían perjudicado sus supremos intereses.

En cualquier caso, «cuando se produjo la firma del Tratado —dice Goldblat—, los Estados Unidos y la U.R.S.S. habían llevado ya a cabo numerosas series de explosiones nucleares en la atmósfera. Sabían además que esta actividad podría continuarse en un medio subterráneo y que ello les bastaría para su desarrollo. Ambas Superpotencias han efectuado pues desde 1963 un número de pruebas considerablemente superior al periodo anterior, lo que les ha permitido desarrollar nuevas generaciones de ojivas nucleares y de vehículos portadores. La carrera

---

<sup>48</sup> Para un examen del problema desde dicha perspectiva, George FISCHER, «L'Interdiction Partielle des Essais Nucléaires», *Annuaire Français de Droit International*, vol. IX, 1963, pp. 11 y 12.

<sup>49</sup> Antonio MARÍN LÓPEZ, «El desarme nuclear», Granada, Univ. de Granada, 1974, p. 58

<sup>50</sup> Dicho artículo —se refiere al Art. IV del Tratado—, por si sólo es una buena muestra de la patente de soberanía que la posesión de armas nucleares entrañan para su poseedor. Así, el Pentágono a través de la delegación norteamericana, curándose en salud frente a la previsible evolución estratégica que se avecinaba, presionó decididamente para la inclusión de esos genéricos y equívocos acontecimientos extraordinarios como causa de denuncia unilateral del Tratado». FISCHER, op. cit., pp. 29 y 30.

de armamentos ha continuado así sin obstáculo»<sup>51</sup>.

Sin embargo, las Superpotencias mantienen —en particular a lo largo de la década de los sesenta—, un propósito común: afirmar la estabilidad estratégico-política del Sistema internacional. Dicho objetivo precisaba sobre todo impedir los atisbos de proliferación nuclear que se produjesen a escala regional o global en la Sociedad internacional.

Dicho equilibrio en la cumbre pasaba de forma obligada por el tangible mantenimiento de las respectivas áreas de influencia de los Estados Unidos y de la U.R.S.S. Cualquier quiebra de las mismas, en especial por la vía de una unilateral autonomización estratégica, socavaría su respectivo liderazgo.

Los Estados Unidos estimaban —y aún lo consideran—, inadmisiblemente un presumible proceso de proliferación nuclear en Iberoamérica. Así, haciendo uso de su predominio político-económico y del clima esotérico secuela de la crisis de Cuba, forzaron las siempre prolifas negociaciones multilaterales propias de un acuerdo semejante a fin de lograr un Tratado de carácter regional circunscrito a aquél ámbito<sup>52</sup>.

<sup>51</sup> Jozef GOLDBLAT, «Explosiones nucleares ¿Quosque tandem?», *«Defensa»*, núms. 52 y 53, agosto-septiembre, 1982, p. 25. El Tratado de Moscú de 1963 tiene un doble epílogo —si bien sus propósitos se suscriben en el marco del diálogo estratégico sostenido por los Estados Unidos y la U.R.S.S., durante las Conversaciones SALT I y II—, en el Acuerdo de prohibición de Armas de Umbral y en el Convenio de Explosiones Nucleares Pacíficas, firmados respectivamente el 3 de julio de 1974 y el 28 de mayo de 1976, formalmente no vigentes al no haber sido ratificados, pero que implícitamente hasta la fecha parecen haber sido observados. Por la primera de estas Convenciones, ambas superpotencias se comprometían a omitir aquellas pruebas subterráneas superiores a 150 Kt. de potencia, a partir del 31 de marzo de 1976, fecha prevista de su entrada en vigor. Por la segunda, se limitaban las denominadas «explosiones nucleares pacíficas» —definidas como las efectuadas fuera de los polígonos acotados para las pruebas de carácter específicamente militar—, estableciéndose un tope en los 150 Kt., si bien se establecía que podrían alcanzar los 1.500 Kt. (1,5 Mt.), cuando se tratase de explosiones nucleares en grupo, es decir, de carácter simultáneo. Sobre el particular RAMÍREZ SINEIRO, «Soberanía Nacional y Estratégica esotérica», *«Tesis Doctoral»*, Santiago de Compostela, 1983, pp. 227 ss.

<sup>52</sup> Para analizar el comportamiento imperial de los Estados Unidos en la gestación del Tratado, Davis R. ROBINSON, «The Treaty of Tlatelolco and the United States: A Latin America Nuclear Free Zone», *«America Journal of International Law»*, vol. 64, 1970, pp. 235 ss. Así, recientemente se ha sabido «que los Estados Unidos exigirán a Argentina que renuncie a la investigación y el desarrollo de su plan nuclear antes que el Fondo Monetario Internacional firme el acuerdo definitivo para la refinanciación de la deuda externa... En realidad, dicha exigencia parece una reacción política ante la reiterada negativa argentina a firmar el tratado de No-Proliferación Nuclear, que permitiría la observación y el control externo del plan nuclear argentino». Carlos ARES, «Argentina debe renunciar a su plan nuclear», *«El País»*, 18-IV-1984, p. 42.

El Tratado de Tlatelolco, firmado en Ciudad de México el 14 de febrero de 1967, persigue pues la efectiva y completa desnuclearización de América Latina<sup>53</sup>. No obstante, sucesos como el contencioso chileno-argentino respecto al Canal de Beagle, las soterradas guerras de Centroamérica y del Caribe o el episodio bélico de las Malvinas —conflictos peculiares unos y ecos otros de las tensiones propias del Sistema bipolar—, contribuyen a la crisis de dicho propósito.

Por ello, la estabilidad del Sistema Internacional requería restringir globalmente la expansión de aquella tecnología nuclear —susceptible de ser usada discrecionalmente con fines pacíficos o militares—, cuya equivocidad de empleo arrojaba serias dudas sobre la viabilidad de la definitiva afirmación del directorio estratégico-político de las Superpotencias sobre la Sociedad internacional.

La cuestión, dada su trascendencia, traspuso el foro de la Asamblea General de la O.N.U. Allí obtuvo pleno eco una propuesta irlandesa, asumida en su Resolución 1.380 (XIV), de 20 de noviembre de 1959, por la que se pedía a los Estados nucleares de aquel momento —entonces sólo los Estados Unidos, la U.R.S.S. y el Reino Unido—, que «se abstuviesen de ceder el control de tales armas a un país que no las poseyera, así como de comunicarle las informaciones necesarias para su fabricación<sup>54</sup>.

Se sucede una larga serie de Resoluciones de la Asamblea General. En febrero de 1960 se agudiza el problema, al hacer estallar Francia

---

<sup>53</sup> MESA, op. cit., pp. 142-162. Argentina no ha ratificado este Tratado y Brasil, aunque sí lo ha hecho, ha interpuesto sustanciales reservas que asimilan su postura a su vecino del Sur. Enormemente esclarecedora respecto a su gestación y desarrollo es la obra de Alfonso GARCÍA ROBLES, «El Tratado de Tlatelolco. Génesis, alcance y propósitos de la proscripción de Armas Nucleares en América Latina», México, D.F., El Colegio de México, 1967.

<sup>54</sup> Cf. MARÍN, op. cit., p. 89. Para un examen del proceso de proliferación nuclear y de los intentos de control del mismo por parte de los Estados Unidos durante los años 50, George FISCHER, «L'Energie Atomique et les Etats-Unis», Paris, Pichón et Durand-Anzias, 1957, pp. 267 ss. Esta obra arroja una evidente luz sobre las implicaciones del programa estadounidense «Átomos para la paz». Sin embargo, la doctrina contemporánea muestra una valoración diferente sobre el mismo, al menos desde la perspectiva de la proliferación nuclear industrial como medio para la de carácter militar. Así, WEISSMAN-KROSNEY, op. cit., p. 140.

su primer ingenio atómico en los confines del Sahara. La cuestión se crispa cuando la República Popular China —considerada entonces una Potencia revolucionaria respecto al «statu quo» internacional—, explosiona su propia bomba atómica el 16 de octubre de 1964. Los Estados Unidos y la U.R.S.S. encaran entonces decididamente el problema, continuando los contactos iniciales cuatro años antes.

«Hay auténticas razones —afirmaba entonces el Secretario General de la O.N.U.—, para creer que si no se toman rápidamente medidas para detener la proliferación de Potencias y armas nucleares, las naciones del mundo, dentro de muy pocos años, se encontrarán con que ya no son dueñas de resolver el problema de la proliferación. Cuando existan diez o quince Potencias atómicas, o quizás más aún, puede muy bien que tengamos que enfrentarnos con el problema de nuestra supervivencia»<sup>55</sup>.

Auspiciado por los Grandes, el tema de la proliferación pasó a debatirse en el seno del Comité de los Dieciocho. Diversos proyectos fueron presentados, mereciendo especial atención los memorándums de 21 de febrero y 24 de agosto de 1967. En ese mismo año, la Asamblea General, en su XXII Sesión, conforme a sus precedentes Resoluciones 2.153 A (XXI) y 2.153 B (XXI), de 17 de noviembre de 1966, encomendó su estudio a la I Comisión. Asimismo, la Resolución 2.346 A (XXII), urgía al Comité de Desarme la elaboración y exposición de un informe sobre un texto unificado.

La intervención directa de los delegados soviéticos y estadounidenses fue decisiva para la adopción de un texto definitivo, que el 10 de junio fue aprobado en el Comité<sup>56</sup>. Por un número de Estados superior a la cuarentena se presentó un proyecto de Resolución a la Asamblea General. Ésta por 45 votos a favor, 4 en contra y 21 abstenciones

---

<sup>55</sup> «Introducción a la Memoria Anual del Secretario General sobre la labor de la Organización, 16 de junio de 1964 - 15 de junio de 1965», Asamblea General, Documentos Oficiales: XX Período de Sesiones, Suplemento núm. 1A (A/6 col. 1/Add. 1), p. 3.

<sup>56</sup> Sobre los contactos previos a su firma entre los Estados Unidos y la U.R.S.S., EDMONDS, op. cit., pp. 64, 33 y ss.

—entre ellas, España—<sup>57</sup>, aprueba su Resolución 2.373 (XXII), de 12 de junio de 1968, en la que figura como anexo un proyecto definitivo.

El Tratado sobre la No-Proliferación de armas nucleares fue firmado simultáneamente en Londres, Washington y Moscú el 1 de julio de

<sup>57</sup> También se abstuvieron Argentina, Brasil y la India. España ha venido manteniendo sistemáticamente desde entonces una pertinaz reticencia ante el Tratado de No-Proliferación. Un ejemplo de dicha postura son las palabras del entonces Ministro de Asuntos Exteriores —Merellino Oreja—, ante la Comisión de Desarme de la O.N.U., el 6 de junio de 1978. «Nuestras negativas se basan en cuatro puntos: El primero de ellos se refiere, en síntesis, al trato discriminatorio que ofrece el Tratado respecto a las Potencias nucleares firmantes y sobre aquéllos otros países desprovistos de tecnología y armamento nuclear... En segundo lugar, el Tratado deja en manos de los Grandes la posibilidad de utilizar de manera discriminatoria esta alta tecnología... Asimismo, la situación geopolítica de España, con vecinos que cuentan con potencial nuclear, más la presencia en el Mediterráneo de flotas con armas nucleares, desaconsejan aue España de este paso casi definitivo sin garantías de un proceso internacional de desarme. Por último, España no quiere renunciar, a priori, a sus posibilidades de desarrollo de esta tecnología en busca de una mayor independencia exterior...»: Cit. Esther BARBÉ, «España y la O.T.A.N.», Barcelona, Lala, 1981, pp. 142 y 143. Para un examen de la capacidad de proliferación española durante dicha época, Francisco FERNÁNDEZ NÚÑEZ, «Acceso de España al arma nuclear», «Tesis», E.G.N. C.E.M., 1974-78, marzo 1978. Ambos autores sostenían la tesis de la posibilidad de obtención de dicho explosivo y la casi imposibilidad material unilateral de acceder a un vector estratégico apropiado. En la actualidad, los planes de investigación parecen haberse decantado hacia la obtención de un sumergible de ataque (SSN), de propulsión nuclear. Así, el A.JE.MA. Suanzes de la Hidalga declaraba recientemente: «En el área de política de armamento y material, el E.M.A.C.O.N. de la Junta de Jefes de Estado Mayor estableció los objetivos de investigación para el año 1982 y ha desarrollado la propuesta y plan de propulsión naval nuclear». «La Armada Española en el año 2.000», «EFE», 9-VIII-1982, p. 6. Durante la etapa de Suárez al frente del Ejecutivo, distintos comentaristas acentuaron la cercanía de la opción nuclear. Así, Pedro RODRÍGUEZ, «Una bomba atómica para Suárez», «Gaceta Ilustrada», núm. 1.150, 22-X-78, p. 60. También Emilio ROMERO, «Esa bomba atómica la espero siempre», «Interviú», núm. 156, 10-V-1979, p. 36. Igualmente apareció España durante esa época en el informe Wohlstetter como Estado susceptible de emprender la vía de la proliferación. Cit. WEISSMAN-KROSNEY, op. cit., p. 143. España había firmado Acuerdos en materia nuclear —en general, para suministro de tecnología industrial y reprocesamiento—, con Francia, Estados Unidos, Gran Bretaña, Canadá y la U.R.S.S. Aunque el suscrito con Francia no está sujeto al régimen de salvaguardias del Tratado ni a su verificación posterior —este Acuerdo permitió la construcción de la Central de Vandellós, que quema simplemente Uranio natural, con lo que cabe pensar que pueda utilizarse para producir plutonio—, los demás Acuerdos, por expresa imposición de dichos Estados, sí están sujetos a sus cláusulas. Así que, a partir de la promulgación en Estados Unidos de la «Nuclear Non-Proliferation Act.» en 1973, las presiones de la Administración Carter se intensificaron, a fin de que aceptáramos el régimen de salvaguardias y las inspecciones de la O.I.E.A., sobre toda nuestra tecnología nuclear. «Además —escribe Leira Rey—, la aplicación de la ley Carter exige que la reelaboración del combustible irradiado en España se realice en Centros multinacionales, situados en Estados signatarios, y que el Plutonio producido se utilice exclusivamente en reactores rápidos. Dado que en los

1968<sup>58</sup>. Sin embargo, su entrada en vigor no se produjo hasta el día 5 de marzo de 1970, una vez que se cumplió el trámite previo de la ratificación —exigida por sus cláusulas (artículo IX, 3)—<sup>59</sup>, tanto por sus Partes originarias como por otros cuarenta Estados.

planes españoles no figura una próxima adopción de los mismos, la aplicación de esta Ley supondría virtualmente la prohibición del uso del plutonio. Por otra parte, su Sección 306 dispone que no se concederán nuevas licencias de exportación de combustible y equipos especiales a partir del 10 de septiembre de 1979 y que, aunque las licencias de exportación hayan sido concedidas con anterioridad, no podrán ser utilizadas después del 10 de septiembre de 1980 si no se ha aceptado la sumisión unilateral al sistema de salvaguardias generalizadas. Aunque España dispone de combustible nuclear, ya adquirido, para los próximos dos o tres años, y contratos de enriquecimiento para unos diez, la falta de independencia en la fabricación de elementos combustibles podría crear una situación crítica». Guillermo LEIRA REY, «Tratados y convenios internacionales que implican salvaguardias en el campo nuclear», *Bol. Inf. CESEDEN*, núm. 133-VI, febrero, 1980, pp. 19 y 20. Quizás ésta sea una de las razones de la controvertida trayectoria de nuestro Plan Energético Nacional y, sobre todo, de la ambigua actitud española respecto al Tratado de No-Proliferación. Así, durante el debate de investidura del Presidente González, celebrado el día 1 de diciembre de 1982, el diputado Marcos Vizcaya, del Grupo Parlamentario Vasco (P.N.V.) preguntaba: «Otro punto que nos gustaría conocer, Sr. Candidato, es si el Gobierno socialista estaría dispuesto a ratificar el Tratado de No-Proliferación de Armas Nucleares, que hemos venido insistentemente solicitando y que creemos que sería una aportación importante a la paz y al desarme en el área mediterránea». El entonces candidato respondió: «Me ha preguntado Vd. por el Tratado de No-Proliferación Nuclear. Le voy a decir cuál es mi posición después de someter ese criterio a un estudio ulterior. Mi actitud es de firma del Tratado de No-Proliferación. Pero le voy a decir que antes voy a intentar tener todas las garantías de que esa firma no se utiliza contra el necesario abastecimiento de suministros para España. No perderé por tanto, lo que es una voluntad decidida por mi parte, al transformarse en un instrumento de negociación con los demás. Voluntad de firma del Tratado de No-Proliferación y, por otra parte, de negociación de las condiciones en que esta firma puede producirse». *Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados*, 1-XII-1982, pp. 66 y 71. Sin embargo, la postura del gobierno parece haberse decantado por reiternar su negativa y la ratificación del Tratado de No-Proliferación. Dicha posición se ha hecho pública a raíz de haber soslayado España la exigencia de ratificación durante el proceso de ingreso en el EURATOM. Así, «la puerta queda abierta para la fabricación de armas nucleares —afirma Andrés Ortega—, aunque ésta no parece ser su intención, más interesado por los usos militares no explosivos de la energía nuclear; a saber, los submarinos o portaaviones de propulsión atómica, de los que se ha declarado partidario el propio Morán». Andrés ORTEGA, «España ingresará en el EURATOM sin firmar antes el Tratado de No-Proliferación de Armas Nucleares». *El País*, 20-XII-1983, p. 17.

<sup>58</sup> Su texto en MARÍN, op. cit., pp. 306 ss. También en GARCÍA ARIAS, op. cit., pp. 739 ss. Igualmente José Antonio CARRILLO SALCEDO, *Textos Básicos de las Naciones Unidas*, Madrid, Tecnos, 1973, pp. 313 ss.

<sup>59</sup> Su art. IX, 3 dispone: «El presente Tratado entrará en vigor después de su ratificación por todos los Estados poseedores de armas nucleares signatarias del Tratado, y después del depósito de sus instrumentos de ratificación. A los efectos del presente Tratado, un Estado poseedor de armas nucleares es un Estado que ha fabricado y hecho explotar un arma nuclear u otro artefacto nuclear explosivo antes del 1 de enero de 1967».

El origen de este Acuerdo se cifra en un doble motivo: por un lado, el acendrado interés de las Superpotencias en conservar en régimen de monopolio el arma nuclear. Por otro, su crecientemente inquietud entre el riesgo que para la continuidad del Sistema internacional vigente supone tanto el proceso de proliferación horizontal del arma nuclear como el acceso a la capacidad tecnológica e industrial necesaria para su obtención por parte de terceros Estados<sup>60</sup>.

Los Estados Unidos, la U.R.S.S. y Gran Bretaña se hacen depositarios de dicho texto el 1 de julio de 1968. Su pretensión —eran sus federatarios originales—, no era otra pues que marginar del desarrollo nuclear —y del poder político inherente a la posesión de dicha tecnología—, a aquellos Estados en vías de conseguir el retorno a su plena condición de Sujetos soberanos e independientes mediante su unilateral autonomización estratégica.

Washington y Moscú pretendían perpetuar por medio de este Acuerdo su oligopolio atómico e imponer un auténtico protectorado estratégico y tecnológico sobre los Estados que entonces aún carecían de capacidad nuclear. Así, se les compelia a aceptar el sistema de salvaguardias o inspecciones internacionales contenidas en sus cláusulas.

Sin embargo, esta política de las Superpotencias generó abundante insatisfacción hacia el Tratado, en especial por la treintena larga de Estados que no son partes del mismo. Pese a todas las trabas y limitaciones, los intentos de proliferación —incluso al amparo de sus cláusulas—, se suceden. La explosión de un artefacto nuclear tildado de «pacífico» por la Unión India el 18 de Mayo de 1974, logrado merced

---

<sup>60</sup> La doctrina contemporánea define «la proliferación horizontal por el hecho de que un Estado que no fuese una potencia nuclear llegue a serlo. Por consiguiente, la proliferación horizontal presupone un aumento en el número de las Potencias nucleares», BERLIA, op. cit., p. 131.

al Plutonio obtenido de un reactor cedido por Canadá y sometido al régimen de salvaguardias, pone de relieve la quiebra de este Acuerdo<sup>61</sup>.

#### IV. Secuelas y perspectivas

La proliferación nuclear hindú puso así de manifiesto la falacia en que se sustenta el Tratado de No-Proliferación y su régimen de salvaguardias: la existencia de un doble género de átomos, unos de finalidad civil e industrial y otros de propósito militar. Con su programa, desarrollado bajo las bendiciones de los originarios signatarios del Tratado, los hindúes dejaron sentado que la energía nuclear es sólo una y que su desarrollo, por pacífico que sea, es susceptible de transformarse en un proyecto de proliferación<sup>62</sup>.

Por otra parte, la interrogante acerca de la integridad y supervivencia de un Estado, caso de sufrir un ataque atómico por parte de otro Es-

<sup>61</sup> Los Estados sin carácter de parte en el Tratado y cuya capacidad tecnológica les situaría muy próximos a la entrada en el «club atómico» serían: Israel, Sudáfrica, Pakistán, España, Argentina, Brasil y Egipto. Por otra parte, algunos Estados parte en el Acuerdo no desdeñan tampoco la vía de la proliferación; así Irak y Libia. «Para 1985, según sus programas de 1975, casi cuarenta países —manifestaba el Informe Wohlstetter, cuyo significativo título era ¿Hacia una vida en medio de una multitud con armas nucleares?—, tendrán suficiente Plutonio, separable químicamente a partir del combustible usado en sus reactores de energía eléctrica, como para fabricar unas cuantas bombas atómicas». Cit. WEISSMAN-KROSNEY, op. cit., p. 142.

<sup>62</sup> «El problema real de la proliferación no es hoy en día que haya muchos países —manifestaba dicho informe—, que intenten conseguir armamento nuclear, sino que todas las naciones no-nucleares, sin tomar decisiones para construir armamento nuclear están derivando hacia categorías más altas de competencia. Esto implica que en un futuro será mucho más fácil manipular toda iniciativa trascendente, en el flujo y reflujo de la política mundial, que inclina a un país a construir armamento nuclear». Cit. *Ibidem*, p. 142. «Después del optimismo ciego y libertino de Átomos para la paz —afirman Weissman y Krosney—, ésta fue una vuelta a la realidad del pecado original. No había dos tipos de átomos, uno pacífico y otro militar, sino que sólo había uno, y los programas nucleares pacíficos abrían la puerta a las armas nucleares militares, especialmente en el caso de las plantas de reprocesamiento para obtener plutonio a partir del combustible irradiado por los reactores». *Ibid.*, p. 142. Nuestra doctrina más reciente ha llegado a análogas conclusiones: «Es un hecho que la tecnología nuclear con fines pacíficos está ligada de cierta manera con el desarrollo de explosivos nucleares». I.S.D.I.B.E.R., «Opción energética y Desarrollo económico (1.ª parte)», *Bol. Inf. CESEDEN*, núm. 157-VIII, agosto-septiembre, 1982, p. 34.

tado con dicha capacidad, es obviada por el marco de garantías del Tratado de No-Proliferación. Sus cláusulas no han logrado llenar eficazmente esta importante laguna, por más que el propio Consejo de Seguridad se hiciese ocasionalmente eco de la misma y reconociese la gravedad de la situación planteada<sup>63</sup>.

Si se compara con la magnitud de la amenaza y, sobre todo, con el hecho de la posibilidad de un ataque preventivo y por sorpresa, la garantía ofrecida por el marco de seguridad colectiva que la Sociedad internacional contemporánea proporciona dista de ser suficientemente firme y efectiva, sobre todo, porque no se puede descartar que el autor de ese ataque puede ser precisamente uno de los componentes del Consejo de Seguridad dotado de armas nucleares.

«Persiste así la duda —dice Romero— de quién va a proteger los intereses de los Estados no nucleares, frente a una hipotética amenaza de un ataque nuclear»<sup>64</sup>. Recientemente, con ocasión de la guerra de las Malvinas, el titular de la Comisión Nacional de Energía Atómica de Argentina, Vicealmirante Carlos Castro Madero, reiteraba «la sabiduría de no firmar el Tratado de No-Proliferación porque vulnera el principio de igualdad jurídica entre los Estados; es discriminatorio y no brinda protección respecto de las Potencias nucleares, lo cual se vió confirmado por el envío de submarinos nucleares por parte de Inglaterra»<sup>65</sup>.

La rotunda quiebra de la política de No-Proliferación y del régimen de salvaguardias a cargo de la O.I.E.A. condujo en 1975 a la convocatoria, por parte de los Estados Unidos, de los principales Estados exportadores de material y tecnología nucleares. La vertebración del denominado «Grupo de Londres» pretendía constituir un frente común frente aquéllos otros Estados interesados en su recepción y, sobre todo, asegurar las cotas de seguridad internacional socavadas por el proceso de

---

<sup>63</sup> Así, «una agresión con empleo de armas nucleares crearía una situación en la que el Consejo de Seguridad y ante todo, sus miembros permanentes dotados de armas nucleares, deberían actuar inmediatamente, de acuerdo con las obligaciones que les imponen la Carta de las Naciones Unidas». Cit. CARRILLO SALCEDO, op. cit., p. 312.

<sup>64</sup> ROMERO, op. cit., p. 213.

<sup>65</sup> Cit., «Defensa», núms. 52-53, agosto-septiembre, 1982, p. 151.

proliferación<sup>66</sup>.

El «Grupo de Londres» pretendía subsanar las lagunas del Tratado de No-Proliferación y potenciar la deteriorada eficacia de las Inspecciones de la O.I.E.A. mediante el control de sus exportaciones y precisamente sobre la base de que las mismas copaban la mayoría del mercado<sup>67</sup>. Sin embargo, la ausencia de Francia de sus sesiones — pese a la posterior adopción por su parte de criterios más restrictivos —, y la dificultad de lograr un Acuerdo completo entre Estados que también son competidores impidió que decreciesen de forma efectiva los programas nucleares susceptibles de opción militar<sup>68</sup>.

La política norteamericana de la Administración Carter se mostró enormemente restrictiva en materia de exportaciones de tecnología nuclear avanzada. Su «Acta de No-Proliferación nuclear» y la denominada Enmienda Symington al «Acta de Asistencia al Extranjero» congelaron, sobre todo a partir de septiembre de 1979, las licencias de exportación de material y tecnología susceptibles de utilizarse posteriormente con fines estratégicos, incluso al precio de perder cuotas de mercado frente

<sup>66</sup> Los Estados que acudieron originariamente a la llamada norteamericana en 1975 eran Gran Bretaña, República Federal de Alemania, Canadá, Japón y la Unión Soviética. Posteriormente se adhirieron a sus acuerdos — en su mayoría secretos —, Bélgica, Holanda, Italia, Suecia, Suiza, República Democrática de Alemania, Checoslovaquia y Polonia. «Como resultado de las negociaciones, se han adoptado cuatro principios fundamentales respecto a aquellos suministros nucleares considerados críticos o sensibles: a) los Estados clientes, sean o no partes en el Tratado de No-Proliferación, deberán garantizar que los suministros entregados no serán utilizados para la fabricación de explosivos nucleares y deberán someter las instalaciones y materiales fisibles suministrados al control del O.I.E.A. b) Los Estados clientes deberán garantizar la protección física de los suministros. c) Los Estados importadores se comprometen a someter al control del O.I.E.A. toda instalación derivada o coplada de las adquiridas en el extranjero; este control comprenderá el control de estas mismas instalaciones en caso de ser reexportadas. d) En caso de suministro de instalaciones de enriquecimiento de Uranio — o de su tecnología —, el importador se compromete a no elevar el nivel de enriquecimiento por encima del 20%, LEIRA, op. cit., p. 24.

<sup>67</sup> Nuestra doctrina también se hizo eco muy pronto de esta cuestión. Así, Alfonso de los SANTOS LASÚRTEGUI, «Problemas jurídicos de la Energía Nuclear», Madrid, Junta de Energía Nuclear, 1964, pp. 179 ss.

<sup>68</sup> Para un examen del giro restrictivo — aunque parcial —, de la política exportadora gala, WEISSMAN-KROSNEY, op. cit., pp. 168 y ss.

a los competidores europeos<sup>69</sup>.

La adopción de medidas tan restrictivas generó un amplio descontento, no sólo en Estados aliados —como la República Federal Alemana, España, Brasil, o Pakistán—, sino incluso en sectores internos, especialmente en el ámbito de aquellas corporaciones multinacionales que se veían imposibilitadas de acceder al mercado mundial, en detrimento de sus intereses, ante los sucesivos vetos del gobierno estadounidense en materia de reprocesamiento o de venta de reactores «fast breeder».

La Administración Reagan —quizás convencida de la inutilidad de detener el inexorable proceso de proliferación—, parece haber experimentado un giro cualitativo en su actitud y practicar sobre la base de un potencial científico y tecnológico que bordea los secretos de la fusión, una política exportadora menos preocupada por el régimen de salvaguardias que por adquirir cuotas sucesivas del mercado futuro. Así, «la nueva política se librará del 80% de la retórica de Carter y conservará el 80% de su política»<sup>70</sup>.

Formalmente, los Estados Unidos seguirán previsiblemente apoyando tanto el Acuerdo de No-Proliferación como el de Tlatelolco, se mostrarán a favor de un endurecimiento de las salvaguardias y fortalecerán la autoridad de la O.I.E.A. «Su vulneración se considerará como un grave atentado al orden mundial y a las relaciones bilaterales de los Es-

---

<sup>69</sup> El «Acta de No-Proliferación Nuclear» impedía toda exportación clasificada a terceros Estados —partes o no del Tratado de No-Proliferación—, que no hubiesen aceptado la imposición de salvaguardias generalizadas en todas sus actividades de índole industrial o de investigación relacionadas con la energía nuclear. La Enmienda Symington al «Acta de Asistencia al Extranjero» prohibía además «cualquier ayuda al Estado que estuviese proporcionando o recibiendo tecnología o equipamiento para una planta de enriquecimiento o reprocesamiento sin salvaguardias o bien, a cualquier Estado que hiciese explotar un artefacto nuclear». LEIRA, op. cit., pp. 19 y ss. También WEISSMAN-KROSNEY, op. cit., pp. 316 y 317. Como medida complementaria, la Administración Carter congeló temporalmente el desarrollo de la tecnología del Plutonio. Así, Zbigniew BRZWIŃSKI, «Rasgos básicos de la Política Mundial americana», *Bol. Inf. CESEDEN*, núm. 121-VI, octubre 1978, p. 11. Sobre el particular, en una loa a la política de restricciones, aduciendo también motivos de seguridad, Hermann BONDI, «Economía, Energía y Seguridad». «XV Congreso Internacional sobre problemas de Defensa», *Bol. Inf. CESEDEN*, núm. 121-IV, octubre 1978, p. 16.

<sup>70</sup> Cit. *Ibidem*, p. 315.

tados Unidos, que también consideraría seriamente cualquier explosión nuclear realizada por un Estado hasta ahora no nuclear»<sup>71</sup>.

Pese a todo, la política de la Administración Reagan entraña dos grandes diferencias respecto a la de su antecesor: por un lado, se garantiza el suministro de combustible reprocesado a los Estados clientes y se omite la amenaza de la interrupción de su suministro —el error de Carter—, como instrumento de presión política o comercial. Además, y lo que es más importante, «ya no se impedirá o retrasará el reprocesamiento en el extranjero bajo el desarrollo del reactor breeder»<sup>72</sup>.

Sin embargo, los nuevos criterios en materia de exportación de tecnología nuclear avanzada experimentarán una sutil transformación según afecten o no a Estados con avanzados programas de energía nuclear y donde, dado su estado tecnológico, la proliferación constituya ya una realidad. «Dicha política —dice Weissman o Krosney—, implica una discriminación por clases... Los norteamericanos no se opondrían al reprocesamiento y a los breeders en Inglaterra, Francia, Alemania o Japón, pero sí en Pakistán, Corea del Sur, Taiwán y otros Estados»<sup>73</sup>.

El criterio monopolizador y restrictivo parece asimismo prevalente en el campo industrial venidero, es decir, en el relativo a la fusión. Así, «dado que va a influir de forma decisiva en la estructura socioeconómica mundial, porque el poder pasará a manos de los Estados que dominan esta tecnología, los mismos pueden optar por no dar acceso a ella a otros y simplemente venderles el producto: la energía»<sup>74</sup>.

#### V. Conclusión:

Pese a los intentos de control por parte de las Superpotencias del proceso de proliferación nuclear, bien a través de mecanismos jurídicos

---

<sup>71</sup> Cit. *Ibidem*, pp. 314 y 315.

<sup>72</sup> Cit. *Ibid.*, p. 315.

<sup>73</sup> *Ibid.*, p. 315.

<sup>74</sup> Cit. Malen RUIZ DE ELVIRA, «La fusión termonuclear: una fuente de energía ilimitada», *«El País Semanal»*, núm. 301, 16-I-1983, pp. 17 y 18.

regionales o globales —como el Tratado de Tietelolco o el Acuerdo (de No-proliferación—), la búsqueda de autonomización estratégica resulta imparable.

«Para 1985 y según programas originales de 1975 —puso de relieve Albert J. Wohlstetter—, casi cuarenta Estados tendrán suficiente plutonio, separable químicamente a partir del combustible usado en sus reactores de energía eléctrica, como para fabricar bombas atómicas. Casi la mitad de esos Estados —entre otros, Corea del Sur, Taiwan, Irad, Irán, Pakistán, Argentina, Brasil, y Sudáfrica—, han estado planeando tener para entonces la capacidad de obtener esa cantidad a partir del combustible usado»<sup>75</sup>.

El avance tecnológico aplicado decididamente por ciertos Estados a su proceso de autonomización estratégica ha alterado fundamentalmente los márgenes de seguridad internacional en materia nuclear. Como afirman repetidos autores, «no había dos tipos de átomos —uno pacífico y otro militar—, sino sólomente uno. Los programas nucleares pacíficos abrieron así la puerta a las armas nucleares»<sup>76</sup>.

Aunque la sucesiva capacidad nuclear de los Estados robustece su personalidad internacional y fortalece su desatelización respecto de las Superpotencias, también acentúa el carácter inestable del equilibrio internacional al añadir a su pugna global sucesivos focos de tensión. La proliferación nuclear regional potenciaría así las crisis del modelo de disuasión bipolar que rige la sociedad internacional contemporánea.

Como mantiene Romero, «la multiplicación de centros independientes de decisión nuclear multiplicaría a su vez los riesgos de acre-

<sup>75</sup> Cit. WEISSMAN-KROSNEY, op. cit., p. 142.

<sup>76</sup> Cit. Ibidem, p. 142. «La proliferación de armas nucleares mediante planes secretos pone de manifiesto que la proliferación de la energía nuclear con fines civiles —escribían Black y Falk—, será un fenómeno global a fines de esta década, perspectiva de proliferación pacífica nada halagüeña a fines de prevención de la proliferación nuclear con fines militares. En otras palabras, el dinámico regateo operado entre Estados nucleares y no nucleares mientras la atención internacional está centrada en el cumplimiento formal del sistema de salvaguardias propio del Tratado de No-Proliferación». Cyril BLACK, E. FALK, A. RICHARD, «*The future on the International Legal Order: Conflic Management*» (vol. III), Princeton, Princeton University Press, 1979, p. 19.

centar el peligro de guerra y a la deteriorización generalizada del Sistema internacional, con las incalculables consecuencias que ello implicaría»<sup>77</sup>.

Sin embargo, es asimismo cierto el generalizado propósito de terceros Estados de acceder al arma nuclear, precisamente a fin de lograr cotas de efectiva independencia y capacidad de supervivencia mediante la santuarización de su territorio, gravemente amenazado por la tensión internacional derivada de la progresiva colisión de las Superpotencias.

De la resolución de esta contradicción, implícita en la propia estructura de la Sociedad internacional, dependen tanto sus márgenes de seguridad como el grado de violencia —potencial o efectivo—, imperante en la misma. El empeño de los Grandes de acentuar aquéllos y dosificar ésta se corresponde con un único propósito: paliar la erosión de su privilegiada posición —auténtico directorio estratégico—, socavada por el acelerado proceso de desatelización operado mediante la proliferación nuclear.

«Se pueden deducir —dice Pfaltzgraff—, varias consecuencias importantes del análisis del Sistema internacional surgido en este último cuarto de siglo. Sobre todo, que el modelo de disuasión, que ha sido el nervio de la relación estratégica soviético-norteamericana, se ha vuelto inadecuado o, por lo menos, que requerirá un nuevo exámen a la luz de un mundo multinuclear»<sup>78</sup>.

Compatibilizar pues el nivel de seguridad colectiva con una creciente pluralidad de Sujetos internacionales dotados de armas nucleares es el mayor desafío al que se enfrenta el vigente Sistema internacional. La Superpotencias parecen prepararse política y estratégicamente

<sup>77</sup> ROMERO, op. cit., p. 209.

<sup>78</sup> Robert L. Jr. PFALTZGRAFF, «Las incipientes relaciones entre las grandes potencias», «Bol. Inf. CESEDEN», núm. 124-IV., febrero, 1979, p. 17.

para semejante evento. Su planteamiento militar y político responde a dicho reto<sup>79</sup>. La interrogante vital es si los demás Estados sujetos a sufrir el desafío sobrevivirán. Para muchos de ellos, la proliferación es la única salida a su alcance<sup>80</sup>.

En cualquier caso, el resultado es una confrontación estratégica, al menos tan peligrosa para la paz mundial como el vigente equilibrio del terror entre Estados Unidos y la U.R.S.S. La desatelerización estratégica y la proliferación nuclear generan así inseguridad internacional e inestabilidad política crónicas, factores ante los que se revela vano todo intento de prospectiva y de cálculo racional referentes al análisis de los conflictos y de las relaciones internacionales futuras.

---

<sup>79</sup> A este respecto, parece importante resaltar que el despliegue de cada vez más sofisticados y novedosos sistemas de armas por parte de las Superpotencias —en particular, aquellos relativos al ámbito espacial, en cuanto su objetivo reside precisamente en otorgarles capacidad de defensa antimisil activa y pasiva—, puede convertir en estériles los esfuerzos de dotarse de capacidad estratégica por parte de terceros Estados. Es sintomática pues la ambivalencia del programa estadounidense conocido como G.B.M.D. (Global Ballistic Missile Defence), que permitiría a los Estados Unidos invalidar cualquier amenaza nuclear procedente de una fuerza nuclear de carácter primario. En este sentido recuérdese que los primeros sistemas A.B.M.'s norteamericano y soviético —los respectivos programas «Sentinel» y «Galosh»—, tuvieron por objeto afrontar, durante la década de los sesenta, la incipiente amenaza estratégica china. Sobre el particular, RAMÍREZ SINEIRO, op. cit., pp. 272-274.

<sup>80</sup> A nuestro juicio, por lo que se refiere al teatro europeo y pese a los evidentes riesgos de la proliferación horizontal, «una diversidad de pequeños poderes nucleares europeos haría prácticamente irresoluble la duda estratégica de un eventual agresor en Europa, ante la dificultad de soslayar completamente una pluralidad de gatillos atómicos capaces de asumir negativamente su propia defensa». Sobre el particular RAMÍREZ SINEIRO, op. cit., p. 233. Así, «en Europa —dice Robert L. Pfaltzgraff—, la propensión de los Estados a adquirir armas nucleares dependerá de varios factores, incluida la percepción de una continuada credibilidad en la garantía nuclear de los Estados Unidos englobada en la Alianza Atlántica». PFALTZGRAFF, op. cit., p. 9. Según ciertos sectores doctrinales, el riesgo de proliferación aumentaría «si a Europa, por medio de las S.A.L.T. u otro Tratado, se le negase el despliegue de misiles de alcance medio, dejándola solamente en manos de los medios estratégicos norteamericanos, lo que, en términos defensivos significaría, sin lugar a dudas, un empeoramiento y una reducción de la probabilidad de una respuesta estratégica de los Estados Unidos en caso de una agresión a Europa». François de ROSE, «El futuro de las S.A.L.T. y la seguridad europea occidental», «S.A.L.T. II», Madrid, CESEDEN, 1980, p. 102.